



D E C R E T O N° 26850

Concepción del Uruguay, 20 de mayo de 2021.-

Visto:

La Nota N° S-665, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 17 de mayo de 2021, y;

Considerando:

Que mediante la misma, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, solicita al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez, tener a bien disponer la apertura de Información Sumaria Administrativa, en virtud de la nota que le remitiera el Señor Presidente Municipal (fojas 02) interesando le sea informado lo acontecido en horas del mediodía del 13 de mayo del presente año 2021, en el "Espacio Transitorio de Arte", haciendo referencia a los gritos escuchados en dicho espacio, ubicado en el tercer piso del Centro Cívico.

Que, en la situación mencionada en el párrafo anterior, estuvieron involucrados los agentes municipales:

- Ariel Gustavo Boxler, Legajo N° 4489, DNI N° 23.275.769, perteneciente a la planta permanente, quien cumple funciones como Jefe interino del Departamento Despacho de Secretaría de Gobierno;
- Olga Elizabeth Benítez, Legajo N° 5291, DNI N° 28.533.675, agente contratada, que cumple tareas en Despacho de la mencionada Secretaría.

Que, el Secretario de Gobierno, expresa que las faltas puedan –probablemente– estar tipificadas en la Ordenanza municipal N° 2660, como así también en el Decreto N° 20.521 (según corresponda), por lo cual se hace necesaria la apertura de una Información Sumaria, a los fines de informar, determinar y/o deslindar responsabilidades de los agentes referenciados.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagúndez.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, en referencia a los hechos informados por Nota N° S-665, Libro 71, por el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, acontecidos en horas del mediodía del 13 de mayo del presente año 2021 en el "Espacio Transitorio de Arte", ubicado en el tercer piso del Centro Cívico, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno